



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: MARIA ALEYDA LEÓN GONZALEZ
EJECUTADO: ANA DELIA MORENO SERREZUELA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00005-00

Previo a resolver recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte actora contra el auto que rechaza la demanda, considera este despacho pertinente **REQUERIR** al **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** con el fin de que verifique si dentro del correo electrónico presentado por el abogado DIEGO ALEXANDER CADENA LEON el 13 de febrero de 2023, se encontraba como anexo la escritura Publica Nro. 2644 del 26 de julio de 2022, en caso afirmativo o negativo se **certifique** dicha circunstancia, en atención a que dentro de los documentos cargados en la fecha no obra tal documento.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

07 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d39d338cb7a09a75b53fbd775040d56804a69a2d09a1435bc27887d2e327db7**

Documento generado en 06/03/2023 08:45:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>